

Decreto N^o 88 =

(Julio 14)

Por el cual se autorizan unos gastos:-

El Alcalde Municipal de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

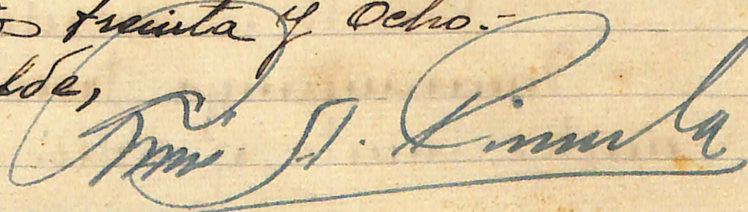
Decreta:

Art. 1^o.- Con cargo al numeral 87.- Gasto Impre-
visto del Departamento de Obras Públicas del Presu-
puesto General de Gasto de la actual vigencia,
páguese a los señores Automotris Silva S.A., Chris-
tian Clausen y Felix M. Guzmán, las sumas de
Setenta y cinco pesos (\$75.00) m/c, cien pesos cuarenta
y cinco centavos (\$104.50) m/c y Veintidós pesos (\$22.00)
m/c, respectivamente, valor de una llanta con un tubo
de 34 x 7 para la volqueta al servicio de las Obras Públicas
Municipales; un Secámetro y dos escuadras de madera
para la Oficina de Ingeniería Municipal, y una mesa
para dibujo, un asiento y una escuadra de madera
para la misma Oficina.

Art. 2^o.- Del numeral 57, Gasto Impre-
visto del Departamento de Hacienda, tomarse la suma de Seis
pesos cincuenta centavos (\$6.50) m/c, para pagar al
Señor Pedro Elías Uribe, "Tipografía Central", el va-
lor de la hechura de 250. Carnets para vendedo-
res ambulante a razón de \$ 0.026 c/u.

Espedido en Bucaramanga, a catorce de Ju-
lio de mil novecientos treinta y ocho.

El Alcalde,



El Secretario,

